



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 012-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DA



Chachapoyas, 26 JUL. 2022

### VISTO

El Informe Técnico N.º 008-2022-G.R. AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-P, de fecha 18 de julio de 2022.

### CONSIDERANDO

La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

El Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Amazonas y cuenta con autonomía administrativa y económica.

Mediante Ley 29151, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales (en adelante la Ley), como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración, ordenada, simplificada y eficiente de los bienes del Estado.

Mediante Decreto Legislativo 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión inter operativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Mediante Resolución Directoral N.º 0015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de diciembre de 2021, la Dirección General de Abastecimiento (DGA) aprobó la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” (en adelante la Directiva), con el objeto de regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o son susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Directiva, establece la baja de bienes muebles patrimoniales como el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC.

En referencia a ello, el literal d) del artículo 48 de la Directiva, prescribe que la causal de estado de chatarra, se configura cuando el bien se encuentra en un estado avanzado de deterioro, el cual le impide cumplir con las funciones para las que fue obtenido, siendo además imposible u onerosa su reparación; además, no comprende a los AEE (Aparatos Eléctricos y Electrónicos) que se encuentren calificados como RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos).

Asimismo, el artículo 49 de la Directiva dispone que la Unidad de Control Patrimonial identificará los bienes a dar de baja, y elaborará un Informe Técnico sustentando la causal



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 012-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DA



correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.

En esta línea de ideas el artículo 51 establece que, los bienes muebles patrimoniales dados de baja por causal distinta al estado de excedencia y RAEE, pueden ser utilizados por la misma entidad para fines de enseñanza o de reparación de otros bienes muebles patrimoniales, siempre que se cuente con talleres o centros dedicados a dichas actividades. Para esto la resolución de baja precisa que dichos bienes son utilizados para tal fin, así como el órgano o la unidad orgánica a cargo del cumplimiento del citado fin; finalmente la entidad llevará un control interno de los bienes muebles, velando que sean destinados al cumplimiento del fin establecido en la resolución.

La Directiva N.º 001-2016-GRA-HRVFCH/UL-P “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas” en el capítulo V: Disposiciones Generales, inciso 5.1 Informe Técnico, establece que para sustentar los actos de adquisición, administración y disposición de bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, el área de Patrimonio elaborará y suscribirá el Informe Técnico, indicando detalles técnicos de los bienes y además precisar el beneficio económico y social que representa al estado el procedimiento propuesto.

Mediante Informe Técnico N.º 008-2022-G.R. AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-P, de fecha 18 de julio de 2022, la responsable del Área de Patrimonio de este nosocomio, propone la BAJA de noventa y un (91) bienes muebles, por causal de Estado de Chatarra. Asimismo, recomienda que los bienes sean utilizados por la misma entidad para fines de enseñanza o de reparación de otros bienes muebles patrimoniales, siempre que se cuente con talleres o centros dedicados a dichas actividades.

De conformidad con lo previsto en la Ley 29151, que crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01, aprobada por la Resolución Electoral N.º 0015-2021-EF/54.01, las facultades que confiere la Resolución Electoral N.º 007-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE; y, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Economía, Unidad de Logística y Área de Patrimonio del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas.

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la BAJA de NOVENTA Y UN (91) BIENES MUEBLES,** por causal de Estado de Chatarra, cuyo valor neto es 7197.77 (siete mil setecientos noventa y siete con 77/100 Soles) de propiedad de esta entidad, el mismo que en dos (02) folio forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR,** al Área de Patrimonio y la Unidad de Economía del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, procedan a registrar en sus Registros Físicos Contables e Inventarios correspondientes la BAJA del bien mencionado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR,** la utilización de los noventa y un (91) bienes muebles por la misma entidad para fines de enseñanza o de reparación de otros bienes muebles patrimoniales, los cuales son señalados en el artículo primero de la presente resolución.



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 012-2022-  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DA**



**ARTÍCULO CUARTO.** – **AUTORIZAR**, a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, disponer de los bienes dados de baja.

**ARTÍCULO QUINTO.** – **DISPONER** que el responsable del portal de Transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Ronda Campesina y Urbana Base Pedro Castro Alva y a los Órganos Internos del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

YTCHS/DA  
RACHDA/AJ  
**DISTRIBUCION:**  
DE  
AJ  
UL  
UE  
AP  
RR. PP.  
ARCHIVO





54	746482550057	SILLA FIJA DE PLÁSTICO REY	BLANCO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/39.00	\$/39.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
55	746482550058	SILLA FIJA DE PLÁSTICO REY	BLANCO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/39.00	\$/39.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
56	746482550059	SILLA FIJA DE PLÁSTICO REY	BLANCO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/39.00	\$/39.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
57	746482550060	SILLA FIJA DE PLÁSTICO REY	BLANCO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/39.00	\$/39.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
58	746482550061	SILLA FIJA DE PLÁSTICO REY	BLANCO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/39.00	\$/39.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
59	746482550062	SILLA FIJA DE PLÁSTICO REY	BLANCO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/39.00	\$/39.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
60	746482550063	SILLA FIJA DE PLÁSTICO REY	BLANCO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/39.00	\$/39.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
61	746482550064	SILLA FIJA DE PLÁSTICO REY	BLANCO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/39.00	\$/39.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
62	746482550065	SILLA FIJA DE PLÁSTICO REY	BLANCO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/39.00	\$/39.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
63	746482550066	SILLA FIJA DE PLÁSTICO REY	BLANCO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/39.00	\$/39.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
64	746482550067	SILLA FIJA DE PLÁSTICO REY	BLANCO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/39.00	\$/39.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
65	746482550068	SILLA FIJA DE PLÁSTICO REY	BLANCO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/39.00	\$/39.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
66	746482550069	SILLA FIJA DE PLÁSTICO REY	BLANCO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/39.00	\$/39.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
67	746482550070	SILLA FIJA DE PLÁSTICO REY	BLANCO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/39.00	\$/39.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
68	746482550071	SILLA FIJA DE PLÁSTICO REY	BLANCO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/39.00	\$/39.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
69	746482550072	SILLA FIJA DE PLÁSTICO REY	BLANCO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/39.00	\$/39.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
70	746482550073	SILLA FIJA DE PLÁSTICO REY	BLANCO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/39.00	\$/39.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
71	746482550074	SILLA FIJA DE PLÁSTICO REY	BLANCO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/39.00	\$/39.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
72	746482550075	SILLA FIJA DE PLÁSTICO REY	BLANCO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/39.00	\$/39.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
73	746482550076	SILLA FIJA DE PLÁSTICO REY	BLANCO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/39.00	\$/39.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
74	746482550077	SILLA FIJA DE PLÁSTICO REY	BLANCO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/39.00	\$/39.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
75	746482550078	SILLA GIRATORIA DE METAL C/BRA S/MARCA	NEGRO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/250.00	\$/250.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
76	746482550016	SILLA GIRATORIA DE METAL C/BRA S/MARCA	NEGRO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/250.00	\$/250.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
77	746482550017	SILLA GIRATORIA DE METAL C/BRA S/MARCA	NEGRO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/250.00	\$/250.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
78	746482550020	SILLA GIRATORIA DE METAL C/BRA S/MARCA	NEGRO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/250.00	\$/250.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
79	746482550075	SILLA GIRATORIA DE METAL C/BRA S/MARCA	NEGRO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/250.00	\$/250.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
80	746482550021	SILLA GIRATORIA DE METAL C/BRA S/MARCA	NEGRO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/250.00	\$/250.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
81	746482550033	SILLA GIRATORIA DE METAL C/BRA S/MARCA	NEGRO	S/SERIE	CHATARRA	9105.0303	\$/250.00	\$/250.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
82	816455120001	MESA CUADRADO DE PLÁSTICO REDONDA DES/REY	MESA CUADRADO	1.00X1.00	CHATARRA	9105.0303	\$/120.00	\$/120.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
83	816455120002	MESA CUADRADO DE PLÁSTICO REDONDA DES/REY	MESA CUADRADO	1.00X1.01	CHATARRA	9105.0303	\$/120.00	\$/120.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
84	816455120003	MESA DE PLÁSTICO REDONDA DES/REY	MESA CUADRADO	1.00X1.02	CHATARRA	9105.0303	\$/120.00	\$/120.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
85	816455120004	MESA DE PLÁSTICO REDONDA DES/REY	MESA CUADRADO	1.00X1.03	CHATARRA	9105.0303	\$/120.00	\$/120.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
86	816455120005	MESA DE PLÁSTICO REDONDA DES/REY	MESA CUADRADO	1.00X1.04	CHATARRA	9105.0303	\$/120.00	\$/120.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
87	816455120006	MESA DE PLÁSTICO REDONDA DES/REY	MESA CUADRADO	1.00X1.05	CHATARRA	9105.0303	\$/120.00	\$/120.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
88	816455120007	MESA DE PLÁSTICO REDONDA DES/REY	MESA CUADRADO	1.00X1.06	CHATARRA	9105.0303	\$/120.00	\$/120.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
89	816455120008	MESA DE PLÁSTICO REDONDA DES/REY	MESA CUADRADO	1.00X1.07	CHATARRA	9105.0303	\$/120.00	\$/120.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
90	816455120009	MESA DE PLÁSTICO REDONDA DES/REY	MESA CUADRADO	1.00X1.08	CHATARRA	9105.0303	\$/120.00	\$/120.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
91	816455120010	MESA DE PLÁSTICO REDONDA DES/REY	MESA CUADRADO	1.00X1.09	CHATARRA	9105.0303	\$/120.00	\$/120.00	CHATARRA	TALLER MANTENIMIENTO
							<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$/6,877.00</b>		
									<b>TOTAL</b>	<b>\$/11,063.66</b>
										<b>\$/3,865.89</b>
										<b>\$/7,197.77</b>

1. En caso de vehículos, adicionalmente llenar la Ficha Técnica de Vehículo (anexo N° 08)

2. El estado es consignado en base a la siguiente escala: Nuevo, bueno, regular, malo, RAE, Chatarra.

